



Resolución Jefatural

**Nº 188 – 2011- INDECI
09 de Agosto del 2011**

VISTOS: Las Notas de Modificación Presupuestaria elaboradas y aprobadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, correspondiente al **mes de Julio del Año Fiscal 2011** por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 320-2010-INDECI del 17.DIC.2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI correspondiente al Año Fiscal 2011, a nivel Función, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el acápite i), del literal b), numeral 20.1 del Artículo 20º, de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, prevé que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora en el mes respectivo, las que son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego presupuestario, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, y Genérica del Gasto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el **mes de Julio del Año Fiscal 2011**, dentro de la Unidad Ejecutora 006: Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;





De conformidad con la Ley N° 29664, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobados por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y en uso de sus facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001:INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001: INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil, durante el mes de Julio del 2011.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y se remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub. Jefatura, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



Luis H. Pereyra Briceño
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**ANE DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PI
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JULIO - 2011
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.J.N.º 0188-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMAACTIPROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	ANULACIONES	
0000 SIN PROGRAMA							
1077985 ATENCION DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	27,318	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	102
		1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,746	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						242,674	242,674
TOTAL RESOLUCION :						242,674	242,674

**Vº Bº TITULAR
PLIEGO**

LUIS PEREZ RIVERA
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO**

Lic. JOSÉ YUIS OLARTE GALVÁN
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE JULIO - 2011
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [0000009]

RESOLUCION : R.-J.N° 0188-INDECI

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
0000	SIN PROGRAMA						
1061817	CONDUJERE EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,365	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	92,910	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	2,861	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	34,800	0	0
06	GESTION						
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
0000	SIN PROGRAMA						
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,998	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	94,304	0
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
0000	SIN PROGRAMA						
1000267	GESTION ADMINISTRATIVA						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	7,212	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,081	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,631	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	28,500	0	0
1000485	SUPERVISION Y CONTROL						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	7,289	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,289	0	0
1061818	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,576	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	576	0	0
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES						
0000	SIN PROGRAMA						
1029433	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES						
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	53,096	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	1,394	0	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	15,300	0	0

